



Anexo I: Transcripción de recetas cumplimentadas en talonarios a RECEVET

Para transcribir estas recetas de procederá de la siguiente manera:

- Se seleccionará la opción “Receta de talonario” dentro del cuadro de creación de recetas.

Crear receta


Receta para animales productores de alimentos para consumo humano
Receta para animales no productores de alimentos
Receta de talonario
Firma múltiple

- A continuación se indicará el tipo de prescripción del que se trata (normal, excepcional para animales de otra especie, etc...)



Tipo de receta

- Normal
- Prescripción excepcional - Medicamento para otra especie
- Prescripción excepcional - Medicamento para humanos
- Prescripción excepcional - Medicamento de otro país
- Pienso medicamentoso
- Fórmula magistral

Receta para no dispensación 

- Se cumplimentará el número y la serie de la receta, la cual debe estar en la despesa del veterinario que está identificado en RECEVET. También se indicará la fecha de firma de la receta y la especie de destino.

Número Receta Fecha

G

Especie

- Se transcribirá a continuación el contenido de la prescripción, pinchando **“enviar”** al finalizar. Si los datos contenidos en la prescripción son correctos, se guardará en la base de datos, serán accesible en el libro de tratamientos de la explotación y si la prescripción fuera de un antimicrobiano, la información se remitirá a la plataforma habilitada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Prescripción:

- Nombre medicamento
- Medicamento por principio activo
- Escritura libre:

Nombre a buscar:

Resultado

Unidades:

Presentación:

Dosis:

Via de administración:

 **Eliminar**

 **Añadir medicamento**

Microchip / identificación por lotes:

Observaciones:

Días de tratamiento:

Código explotación / núcleo zoológico:

Datos del propietario:

NIIF:

Nombre:

Apellidos:

Email:

Teléfono móvil:

Enviar